



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO N°: 377 /

PARRAL, Junio 11 del 2010.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Resolución N° 55, de 1992., de la C. G. R.
4. El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 01 de Junio del 2010, entre la I. Municipalidad de Parral y doña Carolina Andrea Rosas Campos, Técnico Jurídico.
5. El Certificado de la Secretaria Municipal, de fecha 01 de Junio del 2010.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios A Honorarios, firmado entre la I. Municipalidad de Parral y doña **CAROLINA ANDREA ROSAS CAMPOS**, cédula de identidad N° 16.207.145-9, a fin de cumplir la función indicada en contrato de fecha 01.06.2010, el que se adjunta como parte integrante del presente decreto.

2.- El contrato señalado regirá entre el 01 de Junio y el 31 de Diciembre del 2010, ambas fechas inclusive.

3.- Se deja claramente establecido que:

- Por las características del contrato, la Srta. Rosas Campo, deberá cumplir la jornada de trabajo establecida para el personal de la municipalidad.
- De Junio a Diciembre se pagarán \$225.000 mensuales, incluidos impuestos.

4.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto al Ítem 215.21.03.001, del Presupuesto Municipal del año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S) DE PARRAL

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Finanzas (02), C.G.R. (03).